

INFORME AL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA
MINISTRO JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
(Santiago, enero 2022)

*DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS DE LA
EXCMA. CORTE SUPREMA– DAIDH: LABORES 2021, PROYECTOS 2022*

I. CONTEXTO.

- 1.El presente documento tiene por objeto dar cuenta a V.E., de las labores desarrolladas por la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, en adelante DAIDH, durante el año 2021.
- 2.Para lo anterior, cabe hacer presente que esta Dirección cumple funciones como **enlace internacional** para la cooperación judicial y el diligenciamiento de exhortos activos y pasivos, exequátur y extradiciones pasivas y activas no reformadas; como **unidad técnica** a cargo de la transmisión de aquellos exhortos correspondientes a 3 convenciones internacionales¹ en que la Corte Suprema funge como Autoridad Central; y como **secretaría técnica** de derechos humanos, para la difusión y promoción del acceso a la justicia de grupos y personas vulnerables.

Cuadro n°1, Funciones, creación y fuente

FUNCIONES	CREACIÓN	INSTRUMENTO NACIONAL	INSTRUMENTO INTERNACIONAL
<p>1. Enlace internacional para la cooperación judicial internacional y el diligenciamiento de causas internacionales.</p>	<p><u>2013:</u> Dirección de Asuntos Internacionales.</p>	<p>Acta 165-2013 de las XVI Jornadas de Reflexión de la Excm. Corte Suprema.</p>	<p><u>Multilateral:</u> 1. En el marco de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, la Corte Suprema de Chile adhirió al Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional. 2. En la Declaración Final de Cumbre Judicial Iberoamericana, documento suscrito por la Corte Suprema de Chile.</p> <p><u>Bilateral:</u> Declaración Conjunta firmada con la Suprema Corte de Mendoza en el año 2013.</p>
<p>2. Autoridad Central para exhortos internacionales en 3 Convenciones más un protocolo adicional.</p>	<p><u>2017:</u> Autoridad Central para exhortos internacionales en 3 Convenciones.</p>	<p>Acta de constitución de Autoridad Central, de 15 de junio de 2017, firmada por el Presidente de la Corte Suprema y el Ministro de RREE.</p>	
<p>3.Secretaría Técnica de Derechos Humanos <i>("Difusión Derechos Fundamentales, distintos de la afectación durante un período de la historia").</i></p>	<p><u>2015:</u> Secretaría Técnica de Derechos Humanos.</p>	<p>Resolución de Tribunal Pleno de la Corte Suprema de 2 de febrero de 2015, AD 203-2015.</p>	

¹ Convención Interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias, Panamá, 30 de enero de 1975., Protocolo adicional de la Convención Interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias. Convención Interamericana sobre recepción de pruebas en el extranjero, Panamá, 30 de enero de 1975. Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados parte del Mercosur.

3. La Dirección cuenta con una Directora, una Subdirectora, una jefa de área, 4 abogados, un periodista, un diseñador, una secretaria y 4 funcionarios administrativos. En total, la dirección está integrada por 14 personas.
4. La DAIDH depende jerárquicamente del Presidente de la Excma. Corte Suprema.

II. TRABAJO EN PANDEMIA

5. Desde comienzos de la pandemia por Coronavirus-COVID 19, la Dirección desarrolla sus labores mediante un sistema mixto de trabajo, consistente en la realización de labores de manera presencial y virtual, organizada mediante un calendario de turnos.
6. Este sistema mixto de trabajo comenzó a operar en la Dirección el 18 de marzo de 2020 con ocasión de la pandemia por Coronavirus COVID-19 y en su instalación se sumaron 12 de los 14 funcionarios de la Dirección. En dicha ocasión se excusaron 2 funcionarios, quienes no realizaron turnos presenciales, ya que declararon enfermedades de base constituyentes de riesgo frente a la pandemia. El sistema referido se llevó a efecto hasta la entrada en vigencia de lo dispuesto en la resolución de Pleno AD 335-2020 de fecha 28 de mayo del 2020. Posteriormente, desde el 1 de junio de 2020, todo el equipo de la Dirección comenzó a ejecutar sus labores exclusivamente bajo la modalidad de teletrabajo. Luego, en el mes de octubre del mismo año se reanudaron los turnos presenciales, momento en el que se excusaron 3 funcionarios mediante el formulario de declaración de riesgo. Actualmente ninguno de los funcionarios se encuentra excusado, de 14 personas que conforman la Dirección, 7 es el número máximo de asistencia presencial diaria.
7. Para la ejecución de sus labores durante el año 2021, la Dirección utilizó igual sistema de trabajo que el año precedente, el que contempló reuniones de equipo al inicio de cada jornada, reuniones de seguimiento durante la jornada y rendiciones de cuenta al final de esta. Las reuniones señaladas fueron virtuales (zoom/video llamada whatsapp) y/o por la vía telefónica. Muy excepcionalmente se llevó a efecto alguna reunión de manera presencial, (solo cuando: a. el equipo de trabajo convocado a ellas se encontró en turno presencial y siempre y cuando se justificó la necesidad de ella por razones de buen servicio y la eficacia de las labores de esta Corte y b. cuando así lo requirió algún Ministro o Ministra).
8. Para dichas comunicaciones la Dirección cuenta con 4 grupos de whatsapp especialmente creados para ello (utilizando los números de los celulares personales de los funcionarios), emails institucionales y cuenta zoom institucional.
9. Las reuniones de trabajo con Ministros o Ministras de esta Excma. Corte se desarrollaron en su mayoría de manera virtual y solo excepcionalmente de manera presencial, en el caso que el funcionario que debió reunirse con el Ministro o Ministra se encontraba en turno en la Corte, o que la concurrencia presencial fue requerida expresamente por ellos. Igualmente sucedió respecto de la asistencia presencial a las audiencias realizadas en el marco del diligenciamiento de las extradiciones pasivas.
10. Respecto de las reuniones de trabajo con otras áreas del Poder Judicial y con organismos relacionados a la administración de justicia, tanto nacionales como internacionales, estas se realizaron en su totalidad de manera virtual.
11. Las comunicaciones con los usuarios, se desarrollaron de manera virtual mediante un email especialmente dedicado a Extradiciones, otro a Autoridad Central, un tercero a Relaciones Internacionales y Derechos Humanos y, finalmente, uno general para la Dirección. Igualmente, las comunicaciones se realizaron por vía telefónica recibidas en 7 diferentes números telefónicos, referidos a las mismas áreas señaladas precedentemente, y los que operaron re direccionados a los teléfonos celulares personales de los funcionarios y funcionarias dedicados a la atención de usuarios. Igualmente, las comunicaciones fueron presenciales cuando los usuarios comparecieron a la Corte, los que fueron atendidos por los funcionarios de turno, tomando las medidas sanitarias pertinentes en razón de la referida pandemia.
12. Los datos sobre las vías de atención a los usuarios fueron difundidos periódicamente a través de las redes sociales del Poder Judicial, la página web de la DAIDH, comunicaciones instaladas en las puertas de acceso a las oficinas de la Dirección y, finalmente, a través de un comunicado impreso y entregado a Gendarmería de

Chile, para que fuera puesto a disposición del público que eventualmente pudiera concurrir de manera presencial.

13. El año 2020, en el marco del inicio del teletrabajo debido a la pandemia por CORONOVIRUS, a fin de asegurar una eficaz coordinación de las comunicaciones con las instituciones relacionadas, la Dirección tomó contacto con las instituciones nacionales e internacionales, a quienes solicitó la actualización de sus puntos de contacto y de la metodología de trabajo adoptada por ellas en el marco de la pandemia. A partir del resultado de este levantamiento de información, se actualizaron las bases de datos. Con el mismo objeto, la Dirección solicitó a dichas instituciones transmitir y recibir la documentación pertinente vía electrónica, evitando la vía física, a lo que recibió respuesta favorable de la mayoría de ellas especialmente del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, la Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, la Defensoría Penal Pública y el Servicio de Registro Civil. En este marco se suscribió el Protocolo sobre Transmisión de Oficios y Documentos con Firma Electrónica entre la Corte Suprema y el Ministerio Público, específicamente entre esta Dirección y la Unidad de Cooperación Internacional y Extradición de la Fiscalía Nacional (UCIEX). Respecto de las Autoridades Centrales de los países miembros de las Convenciones detalladas precedentemente, se estableció la transmisión digital de las causas internacionales. Durante el año 2021 se ha dado continuidad al trabajo cooperativo realizado con las instituciones nacionales e internacionales señaladas, llevándose a efecto las comunicaciones de manera eficaz, siendo éstas prioritariamente digitales.

III. ÁREAS DE TRABAJO

14. Durante el año 2021, la Dirección desarrolló sus labores organizada en dos áreas: A) **ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS**: encargada de proponer, elaborar, desarrollar, conducir y evaluar proyectos sobre relaciones internacionales; cooperación judicial internacional; acceso a la justicia; grupos y personas vulnerables; redes internacionales; y pasantías internacionales, entre otros. B) **ÁREA DE CAUSAS INTERNACIONALES**: dedicada al diligenciamiento de las causas internacionales (exhortos exequátur y extradiciones) y la transmisión de los exhortos internacionales de competencia de la Corte Suprema, en su calidad de Autoridad Central en tres convenciones internacionales.

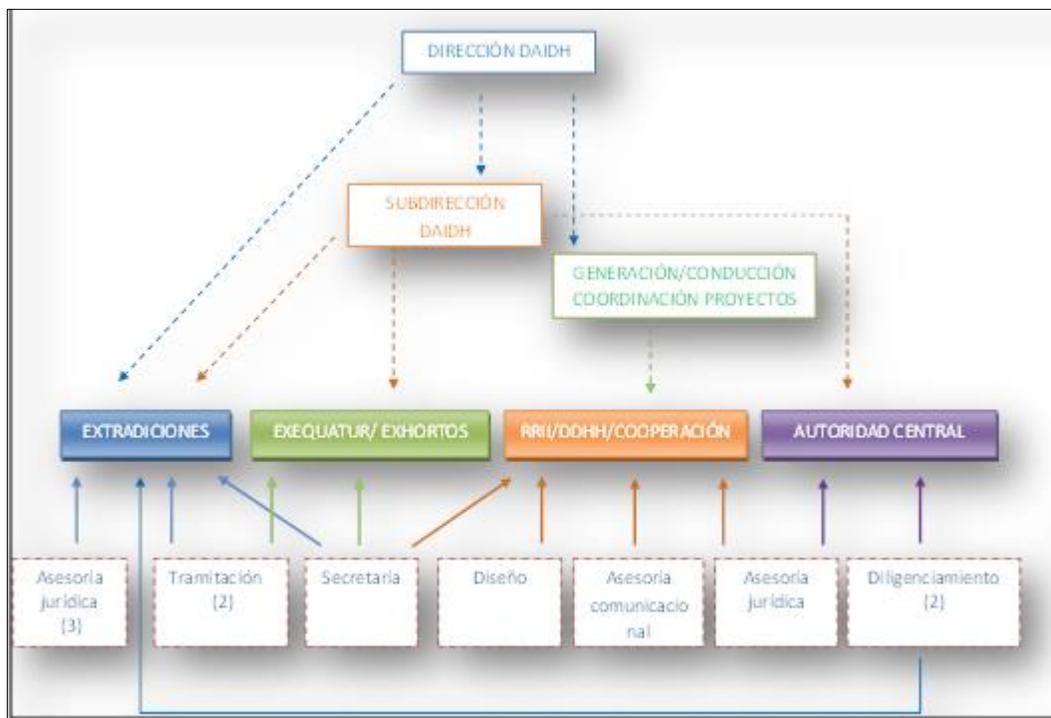
15. El equipo de trabajo dedicado al desarrollo de las labores del Área de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos estuvo compuesto por una jefa de área (Francisca Terminel), una abogada (Paloma Alvarado), un diseñador (Pedro Palacios) y un periodista (Andrés López).

16. El equipo de trabajo dedicado a las labores del Área de Causas Internacionales estuvo compuesto por: **A. Tramitación de extradiciones**: 3 funcionarios abogados (Shajar Salinas, Claudio Busenius y Rubén Bustamante) y un asistente administrativo (Jean Cheuque); **B. Tramitación de exhortos y exequátur**: 3 funcionarios administrativos (Pedro Meza, Karla Naveas, Bárbara Uribe); y **C. Transmisión de exhortos internacionales** (Autoridad Central): una abogada (Paloma Alvarado) y una asistente administrativa (Ximena Alveal).

17. La Subdirectora (Constanza Reyes) y la Directora que suscribe, estuvieron a cargo de la conducción de ambos equipos.

18. No obstante los funcionarios desarrollen sus labores preferentemente dedicados a un área específica, por razones de buen servicio y si la eficacia y oportunidad de los resultados así lo requiere, los funcionarios pueden ser destinados para apoyar áreas o funciones distintas de las asignadas permanentemente. Lo anterior puede ser de manera transitoria o permanente.

Cuadro N°2, Flujo de asuntos y equipos de trabajo DAIDH



IV. UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS: PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2021

19. La DAIDH está a cargo de los asuntos y proyectos que le encomiende el Presidente de la Excm. Corte Suprema, el Tribunal Pleno y los Ministros(as) de la misma. Durante el año 2021 se desarrollaron los proyectos que a continuación se señalan. La mayor parte de ellos seguirán en ejecución durante el presente año.

Proyecto	Sub proyecto	Dirigido por	Órganos relacionados	Estado
Lenguaje Claro	Red de Lenguaje Claro Instancia que agrupa a 7 instituciones públicas con el propósito de trabajar de manera conjunta en la implementación de acciones orientadas a generar iniciativas, proyectos y medidas que promuevan, difundan y faciliten el uso del lenguaje claro, al interior de sus respectivas instituciones y en otros organismos del Estado. <ul style="list-style-type: none"> Se realizó el Seminario Virtual “Lenguaje Jurídico Claro y Comprensible como un Derecho Civil”. Se realizaron reuniones con la Convención Constitucional para la firma de un Acuerdo de Colaboración entre ambas instituciones en miras a que la carta magna sea redacta en un lenguaje claro y sencillo. Reuniones quincenales de los miembros plenos. 	Ministra Ángela Vivanco	Las instituciones que conforman la Red como miembros plenos son: Contraloría General de la República, Cámara de Diputadas y Diputados, Consejo para la Transparencia, Biblioteca del Congreso Nacional, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y el Poder Judicial. Como miembros asociados participan el Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Primer Tribunal Ambiental, Tercer Tribunal Ambiental, Superintendencia de Salud, Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso y la Dirección de Compras y Contratación Pública.	En ejecución. Actividades y reuniones quincenales.
	Comisión de Lenguaje Claro Promueve el uso del lenguaje claro al interior del Poder Judicial y es una instancia de reflexión respecto al rol que juega el lenguaje sencillo en el acceso a la justicia del ciudadano. Responde a compromisos internacionales y al resultado de una participación activa en redes de cooperación judicial internacional. Para el cumplimiento de su objetivo, la Comisión elabora y propone iniciativas	Ministra Ángela Vivanco	Diferentes estamentos y jurisdicciones del Poder Judicial, Defensoría Penal Pública, Ministerio Público, expertos internacionales y nacionales, Corporación Administrativa del Poder Judicial	En ejecución

	<p>y productos que fomenten la utilización de un lenguaje que, sin desapegarse del rigor técnico judicial, sea más comprensible para los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización sitio web de la Comisión • Subsitio homenaje al Ministro Carlos Aránguiz • Colección de librillos en materia de lenguaje claro • Curso online en materia de lenguaje claro • Mesa de lenguaje claro con defensoría penal pública y fiscalía. 			
	<p>Glosario de Gobierno Abierto Actualización del Glosario de Términos Jurídicos en el marco del compromiso del Poder Judicial en 5° Plan de Acción de Gobierno Abierto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confección de cuestionario • Envío de cuestionario a jurisdicciones de los miembros de la Comisión de Lenguaje Claro • Sistematización de resultado los cuestionarios 	Ministra Ángela Vivanco	Comité de Comunicaciones, Subcomité de Atención a Usuarios, Grupo de trabajo de justicia abierta, 17 jurisdicciones del país	En ejecución
	<p>Política de atención de usuarios en pandemia Ejecución de eje 5. Dimensión 5.3 sobre lenguaje claro y adecuado de la mencionada política.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este eje se da por ejecutado con las actividades realizadas por la Comisión. 	Ministra Ángela Vivanco	Comité de Comunicaciones, Subcomité de Atención a Usuarios, Departamento de Desarrollo Institucional CAPJ	En ejecución
	<p>Cooperación con GEP Trabajo con Grupo Ejecutor Provisorio de la política de efectivización de derechos de NNA. Ejecución de capacitaciones y actividades para jueces en materia de lenguaje claro y NNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento a nivel nacional de buenas prácticas en materia de NNA y lenguaje claro en las 17 jurisdicciones del país. • Sistematización de las conclusiones • Trabajo con academia judicial en incorporación de lenguaje claro en sus programas de formación y perfeccionamiento. • Elaboración de propuesta de seminario internacional en conjunto con la Academia Judicial de buenas prácticas en materia de NNA y lenguaje claro. 	Ministra Ángela Vivanco	Academia Judicial	En ejecución
Acceso a la Justicia	<p>Plan piloto personas mayores Ejecución de plan piloto de aplicación del Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Mayores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de bases de proyecto y plan de trabajo 	Ministra Ángela Vivanco	17 jurisdicciones del país	Pendiente de ejecución hasta regreso 100% presencial
	<p>Cooperación con Academia Judicial Trabajo conjunto con Academia Judicial en el marco de aplicación de los protocolos de acceso a la justicia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de plan de trabajo conjunto en materia de difusión de protocolos de acceso a la justicia de grupos vulnerables. • Trabajo en propuesta de incorporación de los protocolos en los cursos de los diversos programas de la Academia 	Ministra Ángela Vivanco	Academia Judicial	En ejecución
	<p>Difusión Protocolo de personas mayores Difusión del Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confección de infografías en redes sociales del Poder Judicial • Distribución física a organismos nacionales e internacionales 	Ministra Ángela Vivanco	Público en general, usuarios Poder Judicial, integrantes Poder Judicial, organismos nacionales e internacionales	Realizado
IASAJ	<p>Asociación Internacional de Supremas Cortes Administrativas Coordinaciones y comunicaciones entre Asociación y Poder Judicial. Coordinación de reuniones, viajes y pasantías internacionales de ministros extranjeros y del Poder Judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia en comunicaciones y traducciones realizadas entre la organización y ministra a cargo • Coordinación y asistencia de ministra en participación de la reunión anual del Comité Administrativo de IASAJ 	Ministra Ángela Vivanco	Cortes Supremas Administrativas de más de 30 países	En ejecución

	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinaciones para asistencia de ministra a cargo a próxima reunión de la Asociación 			
Revista Acceso a la Justicia	<p>Revista Acceso a la Justicia en Pandemia La publicación tiene por objeto difundir a nivel nacional e internacional, materias referidas a acceso a la justicia y grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad, cuenta con reportajes y entrevistas a importantes expertos y referentes nacionales e internacionales. Todas estas ediciones se encuentran disponibles en formato digital en la página del Poder Judicial y las versiones impresas han sido distribuidas al interior de la institución, a otras instituciones relacionadas a nivel nacional e internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la revista a organismos nacionales e internacionales en formato digital. • Impresión de revista y envío a instituciones nacionales e internacionales. <p>Esta edición estuvo enfocada en evidenciar la experiencia en los tribunales de justicia durante la pandemia del Covid-19 desde la perspectiva de la protección de derechos de grupos vulnerables, la implementación de nuevas tecnologías y las políticas adoptadas por organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derecho Humanos. Este documento es una fotografía de un momento histórico para el Poder Judicial chileno, un relato que permite entender el cambio de paradigma asociado a la tramitación digital de causas, la virtualidad de las audiencias, medidas de protección de grupos vulnerables para facilitar su acceso a la justicia, la modernización en la administración de este poder del Estado y acciones para asegurar el debido proceso en un ambiente de funcionamiento telemático. La revista contiene entrevistas, columnas y artículos sobre la base del análisis de juezas y jueces, ministros y ministras de la Excm. Corte Suprema, la experiencia de las ICAS, la evaluación del ministro de Justicia Hernán Larraín, las medidas implementadas por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y la visión de autoridades del sistema interamericano de justicia como el magistrado de la Corte IDH, Eduardo Vio, y la presidenta del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, Tatiana Rein.</p>	DAIDH	Público general, usuarios Poder Judicial, Instituciones y organismos relacionados con acceso a la justicia	Realizado
Subcomité de Atención de Usuarios	<p>Subcomité Asistencia a reuniones mensuales del subcomité en las cuales la DAIDH participa en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión de Lenguaje Claro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en trabajo de Subgrupo Justicia abierta • Trabajo en ejecución de 5º plan de acción de Gobierno Abierto y asistencia a reuniones programadas • Política de atención de usuarios en pandemia • Ejecución de eje 5. Dimensión 5.2 sobre Concientización y capacitación interna de la mencionada política 	DAIDH	Comité de Comunicaciones, Grupo de trabajo de justicia abierta	En ejecución
Pasantías Internacionales	<p>Pasantías y visitas internacionales Recepción y coordinación de visitas de autoridades judiciales extranjeras, en el marco de la participación del Poder Judicial en diversas redes internacionales. Además en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Corte Suprema y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile se reciben anualmente pasantes y académicos extranjeros que realizan visitas de investigación guiadas por una autoridad del Poder Judicial y un académico. Se realizaron tres pasantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violeta Lanza Robles, Universidad Carlos III de Madrid, realizó un “Estudio comparado sobre independencia judicial 	DAIDH	Otros Poderes Judiciales, Universidades Nacionales e Internacionales, ministros, relatores y jueces del Poder Judicial. Organismos nacionales del sistema de justicia.	Realizado

	<p>en España, Reino Unido y Chile”, a cargo del Ministro Mauricio Silva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guillermina Alejandra Aceves Márquez, Universidad de Guadalajara, realizó un “Estudio comparado de instituciones responsables de adopción”, a cargo del Ministro Manuel Valderrama • Ljubica Marcela Fuentes Ortiz, Universidad Central de Ecuador, realizó un “Estudio comparado jurisprudencial de sentencias con enfoque de género”, a cargo de la Ministra Andrea Muñoz y Secretaría de Género y No Discriminación. 			
Mesa de trabajo NNA no acompañados	<p>Mesa de trabajo Instancia de coordinación interinstitucional en la cual la DAIDH participa en su calidad de Secretaría Técnica de Derechos Humanos. El producto de esta mesa fue el Protocolo interinstitucional para la “protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en grupo de trabajo de capacitación y difusión del protocolo 	DAIDH	Direcciones de Corte Suprema, organismos relacionados con acceso a la justicia y NNA, otros poderes del Estado	Realizado
Informe a Presidente Ministros, instituciones	<p>Informes Creación de informes de diversas temáticas solicitados por Presidencia, Ministros e institucionales nacionales e internacionales que tratan sobre diversas temáticas de acceso a la justicia y tramitación internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extradiciones con sentencias que resuelven el juzgamiento en Chile de los requeridos (Ministra Vivanco). • Análisis de sentencias de extradiciones que refiere sobre requeridos y requeridas mayores de 60 años (Ministra Vivanco). • Análisis de la extradición activa de Adriana Rivas. • Informe sobre enmienda al Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile, sobre autoridades centrales fronterizas. • Informe referente al Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para mujeres en situación de violencia de género entre los Estados Parte del Mercosur y Estados Asociados. 	DAIDH	Presidencia, ministros, organismos nacionales e internacionales	Realizados
Curso online tramitación	<p>Curso online Curso virtual dirigido a funcionarios en materia de tramitación de exhortos internacionales de materia civil, familia, laboral y penal. Con módulos teóricos y documentación anexa. Se encuentra disponible en Estudios Virtuales del Poder Judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de contenido de curso • Trabajo con empresa desarrolladora • Coordinación con estudios virtuales • Propuesta de difusión del curso para funcionarios y funcionarias del Poder Judicial. 	DAIDH	Funcionarios Poder Judicial	Realizado
Difusión Análisis Jurisprudencial de extradiciones tramitadas por CdePP	<p>Análisis jurisprudencial Creación y publicación de un compendio de jurisprudencia sobre tramitación de extradiciones pasivas según el Código de Procedimiento Penal, considerando la labor de asistencia que debe realizar a los Ministros instructores de la la Excma. Corte Suprema</p>	DAIDH	Ministros Corte Suprema, academia	Ejecutada difusión interna. En ejecución difusión con mundo académico
Cuadernillo de extradiciones pasivas reformadas	<p>Cuadernillos Herramienta de consulta para los Ministros del máximo tribunal en consideración a los pedidos de extradición que deben ser tramitados bajo la mencionada legislación, según lo dispuesto en el artículo 485 del Código Procesal Penal.</p>	DAIDH	Ministros Corte Suprema	En ejecución

Difusión de cursos y pasantías internacionales	Difusión actividades internacionales Difusión de diversas actividades internacionales para miembros del Poder Judicial y público en general. Las últimas de estas actividades son: <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de la Magistratura Francesa • Curso OMPI 	DAIDH	Miembros del Poder Judicial, organismos internacionales	Realizado
Cápsulas Acceso a la Justicia	Cápsulas Creación de cápsulas con contenido y recomendaciones de los 6 protocolos existentes sobre acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad.	DAIDH	Academia Judicial, Poder Judicial, público general, academia en general, estudiantes, organismos y expertos nacionales e internacionales	Por ejecutar
Viajes Ministros/as	Asistencia a Ministros en coordinación de viajes con Ministerio de Relaciones Internacionales, Registro Civil, pasaporte diplomático, salón protocolar, Embajadas y Consulados.	DAIDH	Ministerio de Relaciones Internacionales Registro Civil Embajadas Consulados Poderes Judiciales	En ejecución

V. UNIDAD DE TRAMITACIÓN Y TRANSMISIÓN DE CAUSAS

20. Tal como se ha mencionado, esta unidad tiene por labores apoyar al diligenciamiento de las extradiciones pasivas y activas no reformadas; al diligenciamiento de exhortos internacionales y exequátur; y a la transmisión de los exhortos internacionales referidos a tres convenciones internacionales, de competencia de la Corte Suprema en calidad de Autoridad Central.
21. **Respecto de las extradiciones pasivas**, el número de ingreso en el año 2021 superó en un 100% los ingresos del año 2020., el país que evacuó un mayor número de requerimientos de extradiciones a Chile fue Perú, con 18 solicitudes de extradición pasiva, seguido de España con 8 y Argentina con 6. El mayor ingreso de las extradiciones pasivas supone una mayor reactivación de los Poderes Judiciales extranjeros en el nuevo año de pandemia.
22. **Respecto de las extradiciones activas no reformadas**, es decir, aquellas solicitudes del Estado de Chile que se basan en el antiguo sistema de crimen, se mantienen a la baja, con solo 2 ingresos nuevos el año 2021. El año 2021, se concluyó la tramitación de 26 extradiciones, de las cuales 15 lo fueron por la vía de la dictación de sentencia. De estas 15, en 9 se concedió la extradición y en 6 se rechazó.

Cuadro N°3, Ingreso de Extradiciones

Ingresos de extradiciones nuevas año 2021	Activo/Pasivo	Materias	Países requeridos (activas)/ Países requirentes (pasivas)																															
48	Activas 2	<table border="1"> <tr> <td>Crimen</td> <td>2</td> </tr> </table>	Crimen	2	<table border="1"> <tr> <td>Alemania</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Brasil</td> <td>1</td> </tr> </table>	Alemania	1	Brasil	1																									
	Crimen	2																																
Alemania	1																																	
Brasil	1																																	
Pasivas 46	<table border="1"> <tr> <td>Crimen (Sistema antiguo)</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Penal (Reforma)</td> <td>39</td> </tr> </table>	Crimen (Sistema antiguo)	7	Penal (Reforma)	39	<table border="1"> <tr> <td>Perú</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>España</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Argentina</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Colombia</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Corea</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bélgica</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ecuador</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Dinamarca</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Italia</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Suecia</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Turquía</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Paraguay</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Rep. Dom.</td> <td>1</td> </tr> </table>	Perú	18	España	8	Argentina	6	Colombia	3	México	2	Corea	1	Bélgica	1	Ecuador	1	Dinamarca	1	Italia	1	Suecia	1	Turquía	1	Paraguay	1	Rep. Dom.	1
Crimen (Sistema antiguo)	7																																	
Penal (Reforma)	39																																	
Perú	18																																	
España	8																																	
Argentina	6																																	
Colombia	3																																	
México	2																																	
Corea	1																																	
Bélgica	1																																	
Ecuador	1																																	
Dinamarca	1																																	
Italia	1																																	
Suecia	1																																	
Turquía	1																																	
Paraguay	1																																	
Rep. Dom.	1																																	

Cuadro N°4, Ingresos de recursos en extradiciones 2021

INGRESOS DE RECURSOS EN EXTRADICIONES 2021	Apelación de sentencia de Extradición Pasiva (Reforma)	14
	Consulta de Extradición Pasiva (Crimen)	3
	Nulidad de sentencia de Extradición Pasiva (Reforma)	2
	Apelación de Extradición en Subsidio Nulidad (Reforma)	1
	Apelación incidente en Extradición Pasiva (Reforma)	1

Cuadro N°5, Término de extradiciones 2021

EXTRADICIONES TERMINADAS EL 2021	CANTIDAD	FORMAS DE TÉRMINO	
	26	Sentencias	15
		Archivo	10
		Otro término (sobreseimiento)	1

Cuadro N°6, Audiencias realizadas el año 2021

AUDIENCIAS EXTRADICIONES ART.447 Y 448 COD.PROCESAL PENAL	CANTIDAD
	33

Cuadro N°7, requeridos de extradición 2021

REQUERIDOS ENTREGADOS EL 2021	8
REQUERIDOS CON ENTREGA DIFERIDA AL 2021	6
REQUERIDOS PRIVADOS DE LIBERTAD AL 2021	6

23. **Respecto de los exhortos**, cabe señalar que durante el año 2021 ingresaron 615. El 58% de ellos corresponde a exhortos que emiten los tribunales chilenos y 41% corresponden a exhortos que llegan desde el extranjero.
24. La mayoría de ellos y como una constante de años anteriores son de materia de familia, seguida de asuntos civiles. Las demás materias penal, laboral y cobranza son residuales en comparación a las materias precedentemente señaladas.
25. El país con el que hay mayor flujo de exhortos tanto activos como pasivo es Argentina.
26. Respecto de los tiempos de tramitación destaca lo reducido de los tiempos de tramitación de los exhortos pasivos, llegando incluso a ser tramitado un exhorto en 24 días. El tiempo de tramitación de los exhortos pasivos, es especialmente importante, ya que denota lo que demora la Corte Suprema y tribunales nacionales en efectivamente diligenciar un exhorto extranjero desde que llega hasta el momento en que es devuelto a su país de origen.

27. A su turno, el tiempo promedio de tramitación de los exhortos activos muestra mayor demora, lo que se debe en la gran mayoría de los casos a la tardanza en la entrega de las traducciones en los casos correspondientes por la parte interesada.
28. Otro factor de demora se relaciona con lo que tardan los propios tribunales exhortantes (nacionales) en enviar la información y antecedentes requeridos por la Corte Suprema para el envío de los exhortos en el extranjero. La mayor demora se halla en ese punto, en la tardanza de los tribunales en responder a las solicitudes de corrección, rectificación o complementación de los exhortos, lo cual se atribuye a la falta de conocimiento.
29. Durante el año 2021 se hizo patente la dificultad para comunicarse con los tribunales de primera instancia, incluso los de Santiago. Tardan en contestar los requerimientos y muchos teléfonos publicados no son contestados. La comunicación se realiza principalmente por correo electrónico y llamados telefónicos.
30. Finalmente, otro factor de demora en la tramitación tiene relación con lo que tardan los tribunales extranjeros en tramitar, lo que queda fuera del alcance de la jurisdicción chilena.

Cuadro N°8, Exhortos

Ingreso de exhortos 2021	Activo/Pasivo	Materias	Principales 10 países	Tiempo promedio de tramitación																																						
615	Activos 359	<table border="1"> <tr><td>Familia</td><td>238</td></tr> <tr><td>Civil</td><td>82</td></tr> <tr><td>Crimen</td><td>10</td></tr> <tr><td>Penal</td><td>15</td></tr> <tr><td>Laboral</td><td>10</td></tr> <tr><td>Cobrza.</td><td>3</td></tr> <tr><td>Pol.</td><td>1</td></tr> <tr><td>Loc</td><td></td></tr> </table>	Familia	238	Civil	82	Crimen	10	Penal	15	Laboral	10	Cobrza.	3	Pol.	1	Loc		<table border="1"> <tr><td>Argentina</td><td>63</td></tr> <tr><td>EE.UU.</td><td>52</td></tr> <tr><td>España</td><td>40</td></tr> <tr><td>Perú</td><td>20</td></tr> <tr><td>Alemania</td><td>15</td></tr> <tr><td>Canadá</td><td>13</td></tr> <tr><td>México</td><td>9</td></tr> <tr><td>Brasil</td><td>8</td></tr> <tr><td>Colombia</td><td>18</td></tr> <tr><td>Francia</td><td>10</td></tr> <tr><td>Italia</td><td>13</td></tr> </table>	Argentina	63	EE.UU.	52	España	40	Perú	20	Alemania	15	Canadá	13	México	9	Brasil	8	Colombia	18	Francia	10	Italia	13	Desde ingreso hasta su devolución a la Corte Suprema 487 días promedio
	Familia	238																																								
Civil	82																																									
Crimen	10																																									
Penal	15																																									
Laboral	10																																									
Cobrza.	3																																									
Pol.	1																																									
Loc																																										
Argentina	63																																									
EE.UU.	52																																									
España	40																																									
Perú	20																																									
Alemania	15																																									
Canadá	13																																									
México	9																																									
Brasil	8																																									
Colombia	18																																									
Francia	10																																									
Italia	13																																									
	Pasivos 256	<table border="1"> <tr><td>Familia</td><td>148</td></tr> <tr><td>Civil</td><td>92</td></tr> <tr><td>Crimen</td><td>2</td></tr> <tr><td>Penal</td><td>4</td></tr> <tr><td>Laboral</td><td>10</td></tr> </table>	Familia	148	Civil	92	Crimen	2	Penal	4	Laboral	10	<table border="1"> <tr><td>Argentina</td><td>66</td></tr> <tr><td>Perú</td><td>32</td></tr> <tr><td>Brasil</td><td>50</td></tr> <tr><td>España</td><td>30</td></tr> <tr><td>Francia</td><td>11</td></tr> <tr><td>Alemania</td><td>16</td></tr> <tr><td>Bolivia</td><td>10</td></tr> <tr><td>Uruguay</td><td>8</td></tr> <tr><td>Italia</td><td>4</td></tr> <tr><td>Suecia</td><td>5</td></tr> </table>	Argentina	66	Perú	32	Brasil	50	España	30	Francia	11	Alemania	16	Bolivia	10	Uruguay	8	Italia	4	Suecia	5	Desde el ingreso hasta su devolución diligenciado al país exhortante 163 días en promedio. *la causa con menor tiempo fue de 24 días.								
Familia	148																																									
Civil	92																																									
Crimen	2																																									
Penal	4																																									
Laboral	10																																									
Argentina	66																																									
Perú	32																																									
Brasil	50																																									
España	30																																									
Francia	11																																									
Alemania	16																																									
Bolivia	10																																									
Uruguay	8																																									
Italia	4																																									
Suecia	5																																									

31. **Respecto de los exhortos referidos a las 3 convenciones internacionales** cabe señalar que de los 615 que ingresaron a la Corte Suprema para que ésta conociera de ellos en virtud de lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Civil, 420 de ellos se basan en las convenciones ya referidas precedentemente respecto de las cuales la Corte Suprema es Autoridad Central, es decir, en el 72% de ellos interviene la Unidad de Autoridad Central a efectos de analizar, revisar dichos exhortos.
32. La remisión de exhortos activos aumentó en un 100% comparada con el año anterior. Lo que implica un mayor movimiento por parte de los tribunales nacionales.

Cuadro N°9, Exhortos Autoridad Central

Ingreso de exhortos 2021	Activo/Pasivo	Materias	Principales 10 países	Tiempo promedio de tramitación																																						
420	Activos 228	<table border="1"> <tr><td>Familia</td><td>287</td></tr> <tr><td>Civil</td><td>118</td></tr> <tr><td>Crimen</td><td>10</td></tr> <tr><td>Laboral</td><td>12</td></tr> <tr><td>Cobrza.</td><td>3</td></tr> </table>	Familia	287	Civil	118	Crimen	10	Laboral	12	Cobrza.	3	<table border="1"> <tr><td>Argentina</td><td>63</td></tr> <tr><td>Estados Unidos</td><td>46</td></tr> <tr><td>España</td><td>37</td></tr> <tr><td>Perú</td><td>18</td></tr> <tr><td>Colombia</td><td>18</td></tr> <tr><td>Brasil</td><td>9</td></tr> <tr><td>Ecuador</td><td>8</td></tr> <tr><td>Venezuela</td><td>8</td></tr> <tr><td>México</td><td>7</td></tr> <tr><td>Panamá</td><td>4</td></tr> <tr><td>Paraguay</td><td>3</td></tr> <tr><td>Bolivia</td><td>3</td></tr> <tr><td>Costa Rica</td><td>2</td></tr> <tr><td>Rep. Domin</td><td>1</td></tr> </table>	Argentina	63	Estados Unidos	46	España	37	Perú	18	Colombia	18	Brasil	9	Ecuador	8	Venezuela	8	México	7	Panamá	4	Paraguay	3	Bolivia	3	Costa Rica	2	Rep. Domin	1	Desde ingreso hasta remisión a Autoridad Central extranjera 190 días promedio
	Familia	287																																								
Civil	118																																									
Crimen	10																																									
Laboral	12																																									
Cobrza.	3																																									
Argentina	63																																									
Estados Unidos	46																																									
España	37																																									
Perú	18																																									
Colombia	18																																									
Brasil	9																																									
Ecuador	8																																									
Venezuela	8																																									
México	7																																									
Panamá	4																																									
Paraguay	3																																									
Bolivia	3																																									
Costa Rica	2																																									
Rep. Domin	1																																									
	Pasivos 192		<table border="1"> <tr><td>Argentina</td><td>65</td></tr> <tr><td>Brasil</td><td>49</td></tr> <tr><td>Perú</td><td>31</td></tr> <tr><td>España</td><td>26</td></tr> <tr><td>Bolivia</td><td>10</td></tr> <tr><td>Panamá</td><td>4</td></tr> <tr><td>Ecuador</td><td>2</td></tr> <tr><td>Paraguay</td><td>2</td></tr> <tr><td>Estados Unidos</td><td>2</td></tr> <tr><td>Venezuela</td><td>1</td></tr> <tr><td></td><td>192</td></tr> </table>	Argentina	65	Brasil	49	Perú	31	España	26	Bolivia	10	Panamá	4	Ecuador	2	Paraguay	2	Estados Unidos	2	Venezuela	1		192	Desde el ingreso hasta su devolución diligenciado al país exhortante 72 días en promedio.																
Argentina	65																																									
Brasil	49																																									
Perú	31																																									
España	26																																									
Bolivia	10																																									
Panamá	4																																									
Ecuador	2																																									
Paraguay	2																																									
Estados Unidos	2																																									
Venezuela	1																																									
	192																																									

33. Respecto de los plazos de tramitación destaca el corto período de tramitación de los exhortos pasivos, cuyo promedio es de 72 días desde que ingresan hasta que son devueltos al extranjero.
34. Respecto del plazo de tramitación de los exhortos activos hay que considerar que el plazo se cuenta desde que ingresa y hasta que se envía al extranjero para su diligenciamiento, el plazo muchas veces se ve dilatado por la demora de los propios tribunales exhortantes(nacionales) en presentar la documentación requerida en forma completa, en hacer las correcciones o complementaciones requeridas por la Sala respectiva, otros factor que influye es la demora en las traducciones de los exhortos que van a Brasil y Estados Unidos, lo que es de cargo y responsabilidad de las partes e imprescindible para el envío del exhorto. no se considera lo que tarda en su tramitación en el extranjero.
35. En cuanto a las materias, se mantiene la constante de los años anteriores, en cuanto a que la mayoría de los exhortos corresponden a materia de familia, el 68% de los ingresos. Dentro de la materia de familia, destacan los exhortos relacionados con materia de divorcio (32,75%) y los de alimentos (30%).
36. Del total de 420 exhortos vistos por Autoridad Central, 67 de ellos no se han remitido por no presentarse las traducciones (en caso de exhortos dirigidos a Brasil o a Estados Unidos), por desistimiento de parte o tribunal y otras causas.
37. Del universo de 355 causas, que efectivamente se han diligenciado (activos y pasivos) el desglose por convención y tipo de trámite es el siguiente:

Cuadro N°10, Convenciones Autoridad Central

CONVENCION	CANTIDAD	TIPO DE DILIGENCIA	CANTIDAD
Convención Interamericana de Exhortos y Cartas Rogatorias	151	Mero trámite procesal	142
		Obtención de prueba	9
Protocolo Adicional Convención Interamericana	28	Mero trámite	28
Acuerdo del Mercosur	176	Mero trámite	133
		Obtención de prueba	34
		Ejecución de sentencias	9

38. La convención más utilizada para basar las solicitudes de cooperación judicial internacional es la Convención Interamericana de Exhortos y Cartas Rogatorias y el objeto principal de las diligencias solicitadas han sido de mero trámite procesal.
39. En cuanto a la aplicación del capítulo V del Acuerdo del Mercosur, es decir del cumplimiento de sentencias judiciales y laudos arbitrales a través de exhortos, se puede señalar que han sido 9 los casos durante el año 2021. De ellos, 3 han sido rechazados y a 6 se les ha dado curso: Rol 4105 – 2021, familia sobre restitución inmediata de la guarda paterna. Sala da curso pero sólo a fin que realice las gestiones tendientes a ubicar el actual paradero de los niños y lo ponga en conocimiento del tribunal exhortante; Rol 6833-2021. Familia, restitución de menor. Sala rechaza exhorto y resuelve que debe someterse al procedimiento establecido en la Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de La Haya, no corresponde dar tramitación al exhorto formulado, debiendo solicitarse lo que en derecho corresponda; Rol 16413-21. Civil, inscripción de sentencia .Sala devuelve sin diligenciar. “Considerando el carácter de la diligencia solicitada, devuélvanse los antecedentes al órgano exhortante para los efectos que la interesada requiera la tramitación del exequátur correspondiente.”; Rol 49529 – 2021. Sala da curso a exhorto. Tribunal solo realiza notificación. ” Oficiar a la empresa Scania Chile, a fin de saber que las sumas que se encuentran retenidas y las que retenga en el futuro conforme a lo ordenado en virtud de convenio de partes homologado en el expediente mediante sentencia, deberá ser transferida mensualmente en moneda extranjera (dólar Estadounidenses), a la cuenta judicial N° 41444579/9, CBU N° 06000022621004144457990 del Banco Macro S.A.”; Rol 52987-21. Sala rechaza inscripción de sentencia. “Teniendo presente lo prevenido en los artículo 2 y 3 de la Convención Interamericana sobre Tramitación de Exhortos o Cartas Rogatorias, y lo dispuesto en los artículos 242 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, así como la naturaleza de la sentencia que se pretende cumplir por vía de exhorto; se rechaza el requerimiento de asistencia internacional formulado en autos, sin perjuicio de otros derechos.”; Rol 75986-2021. Sala da curso a intimación de pago; Rol 85614 – 2021. Sala da curso a inscripción de sentencia de divorcio; Rol 35795-2021. Sala da curso a solicitud de restitución de menor; Rol 49424-2021. Sala da curso a descuento por planilla de alimentos provisionales.
40. **Respecto de los exequátur**, durante el año 2021 ingresaron 111, de ellos, el 96% correspondía a sentencias extranjeras en materia de familia. El 84% de las sentencias extranjeras que buscan ser reconocidas en nuestro país son de divorcios decretados en otro país.
41. En promedio el tiempo de la tramitación de un procedimiento de exequatur es de aproximadamente 600 días. La demora en su tramitación se debe principalmente a que la parte contra la cual se debe hacer valer la sentencia extranjera que se pretende validar en Chile se hace a través de exhorto, la mayoría de las veces se trata de exhortos internacionales, por lo que hay que sumarle a la tramitación del exequatur, todo lo que tarde el exhorto en diligenciarse en el extranjero.
42. Por su parte en el año 2021, 58 procedimientos de exequatur llegaron a término. El 53% de ellos fue acogido.

Cuadro N°11, Ingresos de Exequatur 2021

EXEQUÁTUR INGRESADOS EL 2021	CANTIDAD	MATERIA	SUBMATERIA FAMILIA		TIEMPO PROMEDIO DE TRAMITACIÓN
			111	Familia	
Civil	4	Alimentos		4	
		Impugnación de paternidad		2	
		Cuidado personal del niño		2	
		Patria Potestad		2	
		Adopción		1	
		Designación curador de menor		1	
		No indica		8	

Cuadro N°12, Exequatur terminados el 2021

EXEQUÁTUR TERMINADOS EL 2021	CANTIDAD	FORMAS DE TÉRMINO	
		58	Acogido
Rechazado	3		
Desistido	1		

VI. PROYECTOS PARA EL AÑO 2022

43. Durante el año 2022, tanto el área de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos como el área de Causas Internacionales de esta Dirección, desarrollarán los siguientes proyectos.

44. La **UNIDAD DE CAUSAS INTERNACIONALES** desarrollará: **a. Autoridad central:** Seminario Autoridades Centrales y Tecnología; Estudio jurisprudencial sobre ejecución de sentencias extranjeras en el marco del Acuerdo del MERCOSUR, **b. Extradiciones:** Conversatorio con Ministerio Público, Ministerio de relaciones Exteriores, INTERPOL sobre diligenciamiento de extradiciones pasivas; Intercambio de buenas prácticas con oficinas iberoamericanas a cargo de tramitación de extradiciones pasivas; Cuadernillo de Jurisprudencia sobre Prescripción, Estándar Probatorio y Principios de Derecho Internacional, en materia de extradiciones pasivas; Seminario sobre Tratados y Convenciones relativas a Extradiciones Pasivas; **c. Exhortos:** Capacitaciones a tribunales sobre tramitación de exhortos internacionales e interconexión; Lanzamiento de curso on line sobre tramitación de exhortos internacionales; Estudio Jurisprudencial sobre exequatur de divorcio.

45. La **UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS** desarrollará: **a. Lenguaje Claro, Ministra Ángela Vivanco:** Publicación librito homenaje Ministro Aránguiz; Levantamiento y sistematización de buenas prácticas en materia de Niños, Niñas y Adolescentes en tribunales de la República (en el marco del trabajo del Grupo Ejecutor de la Política de Efectivización de Infancia del PJUD); Conversatorio Internacional sobre buenas prácticas en materia de Niñas, Niños y Adolescentes y lenguaje Claro (en el marco del trabajo del Grupo Ejecutor de la Política de Efectivización de Infancia del PJUD); actualización del Glosario de Términos Jurídicos (en el marco del Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto); Convenio sobre Lenguaje Claro con la Convención Constitucional (en el marco de los trabajos de la Red de Lenguaje Claro); Ciclo sobre literatura y sistema de justicia; Elaboración de Recomendaciones en Lenguaje Claro para personas privadas de libertad (en el marco del trabajo de la Comisión de Lenguaje Claro);

Proyecto Fichas sobre Acceso a la Justicia para Pueblos Originarios (en el marco de la Comisión de Lenguaje Claro); **b. Subcomité de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables, Ministra Ángela Vivanco:** Implementación de Plan piloto de Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Mayores en tribunales nacionales; Ciclo de seminarios en conjunto con la Academia Judicial, de difusión de Protocolos de Acceso a la Justicia de grupos y personas vulnerables (6 Protocolos); Estudio sobre buenas prácticas internacionales en materia de Acceso a la Justicia de personas privadas de libertad; Elaboración de Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad; Publicación de Revista Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad; Seminarios Internacional sobre Acceso de Personas Privadas de Libertad. **c. Redes Internacionales, Ministra Andrea Muñoz y Ministra Ángela Vivanco:** Jornada de intercambio de buenas prácticas con Oficinas de Relaciones Internacionales Iberoamericanas; asistencia a Ministra de la Excma. Corte Suprema Andrea Muñoz, en su presidencia de la Comisión de Género de la Cumbre Judicial Iberoamericana; asistencia a la Ministra de la Excma. Corte Suprema Ángela Vivanco, en su representación de este alto tribunal en la Asociación Internacional de Supremas Jurisdicciones Administrativas-IASAJ y en la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa-AITFA.

VII. CONCLUSIONES

1. Advirtiendo que el Poder Judicial en su Plan Estratégico 2021-2025 ha definido entre sus ejes el impacto a la sociedad y las relaciones interinstitucionales, buscando de esta forma que se administre la justicia garantizando el acceso a ella como un servicio esencial del Estado, además de recalcar la importancia de generar vínculos entre instituciones para promover un mejor funcionamiento del sistema de justicia, la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos ha comenzado un trabajo estratégico con la Academia Judicial. Esto, con el fin de incorporar en sus cursos de formación para futuros jueces y juezas, los Protocolo de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables de niños, niñas y adolescentes, personas migrantes, personas con discapacidad, personas y comunidades indígenas, mujeres víctimas de violencia de género y personas mayores. Esta acción coordinada busca sensibilizar a aquellos futuros jueces y juezas en el acceso a la justicia de grupos vulnerables y de esta forma darle una mirada práctica al acervo construido por el Poder Judicial.
2. El Lenguaje Claro ha sido una temática que ha ganado terreno en el Poder Judicial, en un comienzo este fue cuestionado por algunos jueces y juezas por ser un instrumento que puede llevar a perder la rigurosidad del lenguaje jurídico, hoy esta tendencia se encuentra en retirada, ya que el Lenguaje Claro se ha conformado como un componente esencial del derecho de acceso justicia. En este sentido, es que durante este año la Red de Lenguaje Claro, a la cual pertenece el Poder Judicial, ha sostenido dos reuniones con la Convención Constitucional, y se ha requerido por parte de esta última institución firmar un convenio colaborativo para que la futura Constitución sea escrita en Lenguaje Claro y Sencillo. Así las cosas, el trabajo realizado por el Poder Judicial ha ido permeando a otras instituciones del Estado.
3. También en el contexto del Lenguaje Claro, hemos levantado la necesidad de trabajar con nuestros jueces y juezas específicamente en aquel lenguaje claro y sencillo dirigido a niños, niñas y adolescentes. Esto, porque en el año 2021 realizamos un levantamiento en todas las jurisdicciones sobre buenas prácticas en materia de lenguaje claro y niñez, y el principal resultado observado es el desconocimiento de acciones para desarrollar ese tema en sus tribunales. De esta forma, uno de los grandes desafíos para la Comisión de Lenguaje Claro para el año 2022 es preparar herramientas que sean de utilidad para los jueces y juezas para llevar sus resoluciones al mundo de la niñez con un lenguaje claro y sencillo.
4. Uno de los grupos mayormente afectado durante la pandemia. fueron las personas mayores. En este sentido, y con el fin de crear una guía que contemple recomendaciones sobre su trato y actuar para los jueces y juezas el año 2021, el Subcomité de Acceso a la Justicia confeccionó el Protocolo de Acceso a la Justicia para personas mayores, el cual ha sido difundido de forma virtual y material a todas las jurisdicciones del país. Sin embargo, hemos visto necesario para incentivar la aplicación de dicho protocolo, crear un Plan Piloto de implementación

- de Protocolo de Acceso a la Justicia de personas Mayores, el cual comenzará con una etapa de trabajo con tribunales voluntarios, junto a los cuales se creará una guía de implementación de dicho Protocolo.
5. Con el fin de potenciar las relaciones internacionales del Poder Judicial, hemos visto necesario reforzar la participación en las redes internacionales para así generar el intercambio de proyectos con otros poderes judiciales y conocer la realidad de estos, sobre todo en estos momentos de pandemia. Es así que durante este año, se trabajó con las redes de Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas (IASAJ) y la Asociación Interamericana de Tribunales de Justicia Fiscal (AITFA), en ambas redes Chile se ofreció para albergar el próximo encuentro de sus asambleas generales.
 6. A esto se le suma a la actual presidencia de Chile de la Comisión de Igualdad de Género y no discriminación de la Cumbre Judicial Iberoamericana, donde la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, se encuentra trabajando con la Secretaria de Género y No Discriminación de la Corte Suprema para que este bienio de presidencia sea fructífero para todos los países que integran la comisión.
 7. En las actividades realizadas por la DAIDH durante el 2021, se observó una gran participación de diferentes actores que se propició por el uso de plataformas digitales, las que acercaron los eventos a los participantes. Se destaca una continuidad y adecuación de actividades que generalmente se realizaban de forma presencial a la virtualidad. Tales como seminarios, participación en congresos y reuniones internacionales y pasantías de estudiantes extranjeros.
 8. Respecto al público asistente de las actividades de la DAIDH, es importante mencionar la gran cantidad de autoridades interesadas en asistir a ellos y su participación como oyentes en los seminarios y conversatorios.
 9. Hemos visto un gran interés por otros países sobre el trabajo realizado por el Poder Judicial durante la pandemia, lo que nos ha llevado a realizar alianzas para que la comunicación con otros Poderes Judiciales, sea a través de medios virtuales y que esto sea la regla general para todos.
 10. Uno de los desafíos para el año 2022 es establecer una instancia de coordinación con direcciones, oficinas y departamentos del Poder Judicial para evitar duplicar esfuerzos respecto a materias de acceso a la justicia y también conocer proyectos de otras unidades para trabajar de forma colaborativa.
 11. Durante el año 2021, en materia de tramitación de causas internacionales, hubo una reactivación en comparación al año 2020. Lo que se debe en gran parte a que los Poderes Judiciales extranjeros retomaron con mayor normalidad sus labores.
 12. Por otro lado también denota una reactivación en los servicios de abogados, ya que ha habido un creciente aumento en el ingreso de escritos y antecedentes en las causas internacionales que se tramitan.
 13. En materia de extradiciones pasivas, el aumento en el ingreso fue explosivo, en un 100% en comparación al año 2020. Esto por otro lado ha implicado que durante el 2021 los Ministros Instructores de dichas causas tengan a su cargo en promedio 4 extradiciones.
 14. El explosivo aumento de extradiciones pasivas da cuenta que los tribunales extranjeros han comenzado a trabajar con mayor normalidad y que existe una adecuación más avanzada hacia la tramitación digital. Esto, lejos de disminuir, podría aumentar este año si es que los países optan por no extender las medidas restrictivas de desplazamiento ante el avance de la variante Omicron o derechamente bajan los contagios.
 15. Durante el año 2021 se dio cuenta de la consolidación de la metodología de teletrabajo y las comunicaciones digitales entre los diversos actores que intervienen en la tramitación de causas internacional.
 16. La digitalización y transmisión digital de los antecedentes sigue siendo uno de los principales resultados de la pandemia en el ámbito de la tramitación, lo que ha significado un gran avance que ha incidido positivamente en la disminución de los tiempos de tramitación.
 17. Respecto de los tiempos de tramitación de los exhortos, destaca el menor tiempo en el diligenciamiento de los exhortos pasivos. Lo que es efecto de la transmisión digital de los exhortos y de la rapidez de los tribunales instancia chilenos que durante este año han tenido un funcionamiento más expedito y continuo.
 18. Por su parte, la tramitación del exhorto activo sigue siendo mayor al de los pasivos esto se debe principalmente porque el análisis es respecto de su ingreso hasta el momento que vuelve del extranjero y lo que tarde en el diligenciamiento en el extranjero no es manejable por la jurisdicción chilena. Otros factores que influyen en la mayor demora en la tramitación de los exhortos activos es: La demora en los tribunales

chilenos en hacer las correcciones, enmiendas y complementaciones de los exhortos, lo que es solicitado por la Corte Suprema; en los casos en que se requiere traducción, muchas veces las partes tardan meses en entregarlas, lo que claramente retarda enormemente el proceso de remisión; Desconocimiento en los tribunales de los antecedentes y requisitos necesarios para la tramitación de los exhortos. Como conclusión en este punto se puede señalar en base a la estadística del año 2021 que los países extranjeros tardan más que Chile en tramitar los exhortos internacionales que les llegan para diligenciar.

19. Desde el año 2020 y a la fecha, se han mantenido las comunicaciones expeditas con los actores nacionales externos, a través de email, teléfono y plataforma Zoom. Siendo muy fluida la comunicación, en especial con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Público (UCIEX) y PDI, todo lo cual ha incidido positivamente en los tiempos de tramitación.
20. Durante el año 2021 se han consolidado y perfeccionado los flujos de trabajo a distancia con las otras Unidades y Direcciones de la Corte, lo que ha permitido una buena dinámica de trabajo y comunicación con todas aquellas Unidades que participan de distintas formas en la tramitación de las causas internacionales.
21. En relación a las comunicaciones con otras Autoridades Centrales extranjeras, cabe señalar que el 2021, hubo un retorno en el funcionamiento de las Autoridades Centrales y Poderes Judiciales extranjeros, lo que incidió en los tiempos de diligenciamiento, los que disminuyeron en comparación al año 2020. En general se ha registrado una comunicación muy fluida que se ha acrecentado con la tramitación digital de las causas. Con las autoridades centrales, excepto México, hay comunicación 100% digital. En el caso de México se han realizado esfuerzos de envío de oficios, dado que indican internamente no pueden recibir nada que no sea de forma material. Esas son las únicas causas en que se utiliza el servicio de Courier internacional. La transmisión digital ha disminuido los costos y los tiempos de tramitación.
22. Si bien el impulso de la tramitación digital ayuda a la comunicación fluida y rápida con los tribunales extranjeros, esto también podría conllevar a un aumento progresivo de la cantidad de ingresos porque ese formato optimiza el diligenciamiento.
23. En general, el tiempo de tramitación de los exhortos pasivos es de 163 días en promedio, llegando incluso uno a ser tramitado en solo 24 días, contados desde su ingreso a la Corte Suprema hasta su devolución al extranjero. Por su parte, el diligenciamiento de los exhortos activos tarda en promedio 487 días, prácticamente el triple de lo dura la tramitación de un exhorto en Chile.
24. Considerando las materias de los exhortos internacionales, al igual que años anteriores, el mayor ingreso corresponde a Familia. Estos alcanzan el 63% de los requerimientos que ingresaron en 2021. Considerando solo los exhortos que se basan en las convenciones de Autoridad Central, el 68% de los ingresados el año pasado corresponde a Familia, destacando exhortos sobre divorcio (32,75%) y de alimentos (30%).

Natalia de Azcuénaga Cilla
Directora de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos
Excma. Corte Suprema